CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2005.227.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-037 DE 2026

Señor:
FLOR JULY VARGAS RUBIO
Representante legal
LUYMA S.A.
NIT: 800085178-9
Dirección: Diagonal 5 H. No. 47-99
No de contacto: (061) 2907599 - 2909021
Email: luymacolombia@gmail.com
Ciudad: Bogotá D. C.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-037 DE 2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE FILTROS Y LUBRICANTES REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS AL TRACTOR KUBOTA M9540, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por: **LUYMA S.A.**, identificado con NIT No. 800085178-9, representado legalmente por Flor July Vargas Rubio, identificada con cédula de ciudadanía No. 39749023 de Bogotá, quien ofertó la propuesta económica por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($23.695.518,00)**, en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-037 DE 2026**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE FILTROS Y LUBRICANTES REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS AL TRACTOR KUBOTA M9540, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar el suministro de los repuestos, filtros, lubricantes y demás elementos requeridos para el mantenimiento del tractor Kubota M9540, de acuerdo con los ítems, cantidades, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por la entidad.
2. Realizar la respectiva entrega de los bienes objeto del contrato en la Oficina de Almacén Municipal de la Secretaría General, para su ingreso al inventario, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
3. Realizar el servicio de mecanizado requerido para la recuperación y adecuación de los componentes del sistema del eje delantero, de acuerdo con los ítems, cantidades, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por la entidad.
4. Realizar la intervención mecánica para el ensamble, ajuste e instalación de los componentes recuperados mediante mecanizado y de los repuestos suministrados para el mantenimiento correctivo, de acuerdo con los ítems, cantidades, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por la entidad.
5. Las demás actividades que se consideren necesarias para el cumplimiento del contrato y que se deriven del presente estudio de conveniencia y oportunidad y que surjan durante la ejecución del mismo.

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A EJECUTAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
1.1	Suministro Filtro aceite motor Ref. HH1C0-32430	UNIDAD	3
1.2	Suministro Filtro combustible para Bombín Ref. Act. 1G410-43560	UNIDAD	3
1.3	Suministro Filtro combustible Ref. 1G311-43380	UNIDAD	3
1.4	Suministro Filtro aire Externo Ref. Equiv. A-5541	UNIDAD	3
1.5	Suministro Filtro aire Interno Ref. Equiv. A-5540	UNIDAD	3
1.6	Suministro Filtro hidráulico serie M Ref. Act. HH330-82630	UNIDAD	2
1.7	Suministro Aceite motor POWER 15W-40	UNIDAD	3
1.8	Suministro Aceite hidráulico UDT	UNIDAD	3
1.9	Suministro Aceite de transmisión KHD 80W90 X Galón	UNIDAD	3
1.10	Suministro Refrigerante Radiador X Galón	UNIDAD	2
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**		
2.1	Suministro Buje o casquillo del soporte del eje delantero Ref. 3C091-4169-0	UNIDAD	1
2.2	Suministro Buje o casquillo del soporte del eje delantero Ref. 3C091-4168-0	UNIDAD	1
2.3	Suministro Arandela del Soporte del eje delantero Ref. 36280-4163-0	UNIDAD	1
2.4	Suministro Sello de aceite del Soporte del eje delantero Re. 3C091-4216-0	UNIDAD	1
2.5	Suministro Sello de aceite del Soporte del eje delantero Ref. 3C091-4217-0	UNIDAD	1

2.6	Suministro Acoplamiento del eje de propulsor delantero Ref. 3A181-4131-0	UNIDAD	1
2.7	Suministro Acoplamiento del eje de propulsor delantero Ref. 33750-4131-0	UNIDAD	1
2.8	Suministro Pasador de resorte del eje de propulsor delantero Ref. 05411-00640	UNIDAD	1
2.9	Suministro Pasador de resorte del eje de propulsor delantero Ref. 05411-00635	UNIDAD	1
2.10	Suministro Aro en O del eje de propulsor delantero Ref. Equiv. SE3617	UNIDAD	1
2.11	Suministro Aro en O del eje de propulsor delantero Ref. 04816-00480	UNIDAD	1
2.12	Suministro Aro en O del eje de propulsor delantero Ref. 04816-00420	UNIDAD	1
2.13	Suministro Kit o juego de engranajes cónicos del eje de propulsor delantero Ref. 3C091-9708-0	UNIDAD	1
2.14	Suministro Rodamiento del engranaje cónico delantero Ref. Equiv. 08101-06308	UNIDAD	2
2.15	Suministro Sello de aceite del engranaje cónico delantero Ref. 3C091-4412-0	UNIDAD	1
2.16	Suministro Engranaje cónico del diferencial delantero Ref. 3C091-4231-0	UNIDAD	1
2.17	Suministro Rodamiento del diferencial delantero Ref. 08101-06213	UNIDAD	2
2.18	Suministro Buje o Casquillo de la caja de engranajes cónicos (lado derecho e izquierdo) y de la caja del eje delantero (lado derecho e izquierdo) Ref. 5J042-1417-0	UNIDAD	4
2.19	Suministro Sello de aceite de la caja de engranajes cónicos (lado derecho e izquierdo) Ref. 09230-60756	UNIDAD	2
2.20	Suministro Aro en O de la caja de engranajes cónicos (lado derecho e izquierdo) Ref. 04811-51250	UNIDAD	2
2.21	Suministro Sello de aceite de la caja del eje delantero (lado derecho e izquierdo) Ref. 33670-4336-0	UNIDAD	2
2.22	Suministro Rodamiento axial de la caja del eje delantero (lado derecho e izquierdo) Ref. Equiv. 08401-51107	UNIDAD	2
2.23	Suministro Rodamiento de la caja del eje delantero (lado derecho e izquierdo) Ref. 08101-06210	UNIDAD	2
2.24	Suministro Tapa o Tapón de la caja del eje delantero (lado derecho e izquierdo) Ref. 32580-4374-3	UNIDAD	2
2.25	Suministro Rodamiento del eje del engranaje diferencial (lado derecho e izquierdo) Ref. Equiv. 08101-06208	UNIDAD	2
2.26	Suministro Rodamiento del eje del engranaje diferencial (lado derecho e izquierdo) Ref. Equiv. 08101-06309	UNIDAD	2
2.27	Suministro Rodamiento del eje delantero derecho e izquierdo Ref. Equiv. 08101-16017	UNIDAD	2
2.28	Suministro Rodamiento del eje delantero derecho e izquierdo Ref. Equiv. 08101-06306	UNIDAD	2

2.29	Suministro Rodamiento del eje delantero derecho e izquierdo Ref. Equiv. 08101-16012	UNIDAD	2
2.30	Suministro Rodamiento de aguja del eje delantero derecho e izquierdo Ref. 3F740-4424-0	UNIDAD	6
2.31	Suministro Anillo externo del eje delantero derecho e izquierdo Ref. 33740-3037-0	UNIDAD	2
2.32	Suministro Aro en O del eje delantero derecho e izquierdo Ref. 35533-4429-2	UNIDAD	2
2.33	Suministro Sello de aceite del eje delantero izquierdo Ref. Act. 34350-27560	UNIDAD	1
2.34	Suministro Rodamiento del eje delantero derecho e izquierdo Ref. 08101-06211	UNIDAD	2
2.35	Servicio de mecanizado para la recuperación y adecuación de piezas del sistema del eje delantero del tractor Kubota.	GLOBAL	1
2.36	Intervención mecánica para el ensamble, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema del eje delantero del tractor Kubota (mano de obra).	GLOBAL	1

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Expedir y entregar al Municipio los demás documentos relacionados con la(s) póliza(s) correspondiente(s), que sean necesarios y obligatorios en caso de requerirse las coberturas y cuantías de la misma.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, incluida la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías cuando sean exigidas.
4. Cumplir con el alcance del objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el contrato, estudios previos, especificaciones técnicas, anexos técnicos, fichas técnicas y propuesta presentada.
5. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y aquellas a las que se comprometa en la propuesta.
6. Prestar los servicios y entregar los productos contratados de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato.
7. Hacer entrega formal al supervisor del contrato, permitiendo la verificación del cumplimiento de todas las condiciones contractuales de los productos a suministrar. El contratista deberá efectuar los cambios de los productos que no cumplan con las condiciones de calidad y garantía, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la comunicación realizada, según las indicaciones hechas por el supervisor o de acuerdo con las condiciones del mercado previa aprobación, para proceder a su aceptación.
8. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Levantar un acta de entrega y recibo de componentes para mecanizado, identificando como mínimo pieza, referencia, cantidad, estado, registro fotográfico, fecha de salida, responsable y fecha de retorno.

10. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes y servicios contratados.
11. Garantizar la disponibilidad del personal, herramientas, equipos e insumos requeridos para la ejecución del contrato.
12. Debe contar con el personal necesario e idóneo para el desarrollo de cada una de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas.
13. Solicitar autorización previa de la supervisión para efectuar cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, garantizando que el reemplazo cuente con igual o superior perfil académico y experiencia.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
16. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
17. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
18. Atender de forma inmediata las sugerencias, observaciones y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
19. En caso de que la entidad le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
20. Realizar y presentar informe final de las actividades en medio físico y magnético (CD), el cual debe contener como mínimo: Introducción, Información del contrato, Ubicación, Estado y vigencia de la póliza, actas suscritas, Descripción de actividades realizadas (se debe identificar el producto o servicio según corresponda), Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, Personal y equipo utilizado, pagos de Seguridad social y aportes parafiscales, paz y salvo del personal utilizado (cuando aplique) y demás observaciones que a bien prescriba la supervisión.
21. Garantizar el uso de herramienta acorde con el procedimiento de mantenimiento a realizar con el objeto de conservar el adecuado estado de las partes componentes de los diferentes sistemas de las máquinas objeto del mantenimiento.
22. Los trabajos y puesta en marcha de la maquinaria del municipio objeto de intervención, deberán contar con el recibo y aprobación del supervisor del contrato.
23. Entregar oportunamente los documentos y soportes exigidos en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, tanto durante la ejecución como para la liquidación del contrato.
24. Garantizar que su personal profesional, o auxiliar y mano de obra calificada o no calificada, estén debidamente afiliados al sistema de seguridad social, Manteniéndose al día en el pago de las obligaciones (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y, Parafiscales cuando aplique, conforme Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la que lo modifica Ley 828 de 2003. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. (Según corresponda)
25. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
26. Conocer y acatar las normas contractuales.
27. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
28. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.

29. Asistir a las reuniones, comités o actividades convocadas por la Administración Municipal o la supervisión cuando sea requerido.
30. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo, las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

NOTAS:

1. El contratista será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros. Así mismo, el contratista no podrá subcontratar con otra organización para la ejecución del contrato, sin previa autorización de la entidad.
2. El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del proponente; el Municipio de Sabanalarga, Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($23.695.518,00).**, y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR
000933	20/08/2026	2.3.2.17.08.001.16.01.03.02.01 Realizar mantenimiento preventivo y /o correctivo al banco de maquinaria verde	ICL7	$23.695.518,00	$23.695.518,00	$0

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO BASE	SUB TOTAL	% IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	**MANTENIMIENTO REVENTIVO**							
1.1	Suministro Filtro aceite motor Ref. HH1C0-32430	UNIDAD	3	50,700.00	152,100.00	19%	28,899.00	180,999.00
1.2	Suministro Filtro combustible para Bombín Ref. Act. 1G410-43560	UNIDAD	3	145,600.00	436,800.00	19%	82,992.00	519,792.00
1.3	Suministro Filtro combustible Ref. 1G311-43380	UNIDAD	3	101,400.00	304,200.00	19%	57,798.00	361,998.00
1.4	Suministro Filtro aire Externo Ref. Equiv. A-5541	UNIDAD	3	101,400.00	304,200.00	19%	57,798.00	361,998.00
1.5	Suministro Filtro aire Interno Ref. Equiv. A-5540	UNIDAD	3	76,100.00	228,300.00	19%	43,377.00	271,677.00
1.6	Suministro Filtro hidráulico serie M Ref. Act. HH330-82630	UNIDAD	2	126,550.00	253,100.00	19%	48,089.00	301,189.00
1.7	Suministro Aceite motor POWER 15W-40	UNIDAD	3	493,700.00	1,481,100.00	19%	281,409.00	1,762,509.00
1.8	Suministro Aceite hidráulico UDT	UNIDAD	3	620,400.00	1,861,200.00	19%	353,628.00	2,214,828.00
1.9	Suministro Aceite de transmisión KHD 80W90 X Galón	UNIDAD	3	139,200.00	417,600.00	19%	79,344.00	496,944.00
1.10	Suministro Refrigerante Radiador X Galón	UNIDAD	2	75,950.00	151,900.00	19%	28,861.00	180,761.00
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**							
2.1	Suministro Buje o casquillo del soporte del eje delantero Ref. 3C091-4169-0	UNIDAD	1	51,200.00	51,200.00	19%	9,728.00	60,928.00
2.2	Suministro Buje o casquillo del soporte del eje delantero Ref. 3C091-4168-0	UNIDAD	1	114,500.00	114,500.00	19%	21,755.00	136,255.00
2.3	Suministro Arandela del Soporte del eje delantero Ref. 36280-4163-0	UNIDAD	1	15,000.00	15,000.00	19%	2,850.00	17,850.00
2.4	Suministro Sello de aceite del Soporte del eje delantero Re. 3C091-4216-0	UNIDAD	1	31,600.00	31,600.00	19%	6,004.00	37,604.00
2.5	Suministro Sello de aceite del Soporte del eje delantero Ref. 3C091-4217-0	UNIDAD	1	51,200.00	51,200.00	19%	9,728.00	60,928.00

2.6	Suministro Acoplamiento del eje de propulsor delantero Ref. 3A181-4131-0	UNIDAD	1	85,900.00	85,900.00	19%	16,321.00	102,221.00
2.7	Suministro Acoplamiento del eje de propulsor delantero Ref. 33750-4131-0	UNIDAD	1	64,800.00	64,800.00	19%	12,312.00	77,112.00
2.8	Suministro Pasador de resorte del eje de propulsor delantero Ref. 05411-00640	UNIDAD	1	1,500.00	1,500.00	19%	285.00	1,785.00
2.9	Suministro Pasador de resorte del eje de propulsor delantero Ref. 05411-00635	UNIDAD	1	1,500.00	1,500.00	19%	285.00	1,785.00
2.10	Suministro Aro en O del eje de propulsor delantero Ref. Equiv. SE3617	UNIDAD	1	7,500.00	7,500.00	19%	1,425.00	8,925.00
2.11	Suministro Aro en O del eje de propulsor delantero Ref. 04816-00480	UNIDAD	1	18,100.00	18,100.00	19%	3,439.00	21,539.00
2.12	Suministro Aro en O del eje de propulsor delantero Ref. 04816-00420	UNIDAD	1	18,100.00	18,100.00	19%	3,439.00	21,539.00
2.13	Suministro Kit o juego de engranajes cónicos del eje de propulsor delantero Ref. 3C091-9708-0	UNIDAD	1	888,800.00	888,800.00	19%	168,872.00	1,057,672.00
2.14	Suministro Rodamiento del engranaje cónico delantero Ref. Equiv. 08101-06308	UNIDAD	2	102,450.00	204,900.00	19%	38,931.00	243,831.00
2.15	Suministro Sello de aceite del engranaje cónico delantero Ref. 3C091-4412-0	UNIDAD	1	31,600.00	31,600.00	19%	6,004.00	37,604.00
2.16	Suministro Engranaje cónico del diferencial delantero Ref. 3C091-4231-0	UNIDAD	1	637,200.00	637,200.00	19%	121,068.00	758,268.00
2.17	Suministro Rodamiento del diferencial delantero Ref. 08101-06213	UNIDAD	2	260,600.00	521,200.00	19%	99,028.00	620,228.00
2.18	Suministro Buje o Casquillo de la caja de engranajes cónicos (lado derecho e izquierdo) y de la caja del eje delantero (lado derecho e izquierdo) Ref. 5J042-1417-0	UNIDAD	4	51,200.00	204,800.00	19%	38,912.00	243,712.00
2.19	Suministro Sello de aceite de la caja de engranajes cónicos (lado derecho e izquierdo) Ref. 09230-60756	UNIDAD	2	19,600.00	39,200.00	19%	7,448.00	46,648.00
2.20	Suministro Aro en O de la caja de engranajes cónicos (lado derecho e izquierdo) Ref. 04811-51250	UNIDAD	2	19,600.00	39,200.00	19%	7,448.00	46,648.00

2.21	Suministro Sello de aceite de la caja del eje delantero (lado derecho e izquierdo) Ref. 33670-4336-0	UNIDAD	2	64,800.00	129,600.00	19%	24,624.00	154,224.00
2.22	Suministro Rodamiento axial de la caja del eje delantero (lado derecho e izquierdo) Ref. Equiv. 08401-51107	UNIDAD	2	70,800.00	141,600.00	19%	26,904.00	168,504.00
2.23	Suministro Rodamiento de la caja del eje delantero (lado derecho e izquierdo) Ref. 08101-06210	UNIDAD	2	87,350.00	174,700.00	19%	33,193.00	207,893.00
2.24	Suministro Tapa o Tapón de la caja del eje delantero (lado derecho e izquierdo) Ref. 32580-4374-3	UNIDAD	2	49,700.00	99,400.00	19%	18,886.00	118,286.00
2.25	Suministro Rodamiento del eje del engranaje diferencial (lado derecho e izquierdo) Ref. Equiv. 08101-06208	UNIDAD	2	67,800.00	135,600.00	19%	25,764.00	161,364.00
2.26	Suministro Rodamiento del eje del engranaje diferencial (lado derecho e izquierdo) Ref. Equiv. 08101-06309	UNIDAD	2	113,000.00	226,000.00	19%	42,940.00	268,940.00
2.27	Suministro Rodamiento del eje delantero derecho e izquierdo Ref. Equiv. 08101-16017	UNIDAD	2	278,700.00	557,400.00	19%	105,906.00	663,306.00
2.28	Suministro Rodamiento del eje delantero derecho e izquierdo Ref. Equiv. 08101-06306	UNIDAD	2	49,700.00	99,400.00	19%	18,886.00	118,286.00
2.29	Suministro Rodamiento del eje delantero derecho e izquierdo Ref. Equiv. 08101-16012	UNIDAD	2	147,600.00	295,200.00	19%	56,088.00	351,288.00
2.30	Suministro Rodamiento de aguja del eje delantero derecho e izquierdo Ref. 3F740-4424-0	UNIDAD	6	52,700.00	316,200.00	19%	60,078.00	376,278.00
2.31	Suministro Anillo externo del eje delantero derecho e izquierdo Ref. 33740-3037-0	UNIDAD	2	18,100.00	36,200.00	19%	6,878.00	43,078.00
2.32	Suministro Aro en O del eje delantero derecho e izquierdo Ref. 35533-4429-2	UNIDAD	2	19,600.00	39,200.00	19%	7,448.00	46,648.00
2.33	Suministro Sello de aceite del eje delantero izquierdo Ref. Act. 34350-27560	UNIDAD	1	140,100.00	140,100.00	19%	26,619.00	166,719.00
2.34	Suministro Rodamiento del eje delantero derecho e izquierdo Ref. 08101-06211	UNIDAD	2	122,000.00	244,000.00	19%	46,360.00	290,360.00

2.35	Servicio de mecanizado para la recuperación y adecuación de piezas del sistema del eje delantero del tractor Kubota.	GLOBAL	1	6,026,000.00	6,026,000.00	19%	1,144,940.00	7,170,940.00
2.36	Intervención mecánica para el ensamble, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema del eje delantero del tractor Kubota (mano de obra).	GLOBAL	1	2,633,300.00	2,633,300.00	19%	500,327.00	3,133,627.00
							SUBTOTAL	**19,912,200.00**
							IVA	**3,783,318.00**
							TOTAL	**23,695,518.00**

4. FORMA DE PAGO:

El municipio de Sabanalarga pagará el cien por ciento 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; previa presentación de informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, ingreso a almacén municipal (cuando haya lugar) y suscripción de acta de liquidación.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5. PLAZO:

DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA en el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. GARANTIAS

El contratista deberá constituir y presentar para aprobación de la Entidad las garantías exigidas en el presente proceso dentro de los **dos (2) días** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, con los amparos, cuantías y vigencias establecidos en la presente Invitación Pública. La aprobación de

dichas garantías por parte del MUNICIPIO constituirá requisito previo para el inicio de la ejecución contractual, cuando a ello haya lugar.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y un (1) año más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más.

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **MONICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES**, en su calidad de **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO:

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015., Para su ejecución requiere **PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **7 de septiembre de 2026.**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno